Sábado 14 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 574

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Santiago del Estero, Noviembre 12.—*A Atalira Ro a.*—Sírvase publicar este telegrama.

Por los diarios de esa y la ratificacion del *País* de ayer, veo que este periódico habia afirmado anteriormente que el Gobierno citó la Guardia Nacional para enviar peones á la Verde.

Esta afirmacion, que es una impostura infame, no la vi antes, pues la hubiera desmentido, como la desmiento hoy, publicando documentos, porque soy el comprometido en esto.

Pido tambien al Gobierno que ordene al Fiscal compela al *País* á probar la denuncia que sostiene, Vd. debió decir que yo, como apoderado del sindicato representado por el Sr. Bazan, conchavé cuarenta peones anticipándoles quinientos nacionales por un mes de salario. Si fuera cierta la denuncia del *País*, resultaría que de acuerdo con el Gobierno guardé el dinero que recibí para pagar los peones, y los mandamos á la fuerza.

Esto es infame.—*A. Rodriguez.*

SÍ

Ni la tiranía de la palabra escrita con la presion de la superioridad numérica, ni la calumnia, ni el cretinismo vendido, impedirán al pueblo argentino el libre ejercicio de sus votos, ni el triunfo de su voluntad.

A la altura que llegaron los trabajos políticos, al estado que llegó el criterio público, la candidatura del Dr. Juarez Celman es una necesidad para la conversacion de la paz, para la prosecucion del adelanto, para la moralidad administrativa, para el afianzamiento de la libertad de la República.

De todos los hombres políticos que trabajan por obtener el voto de sus conciudadanos, ninguno puede presentar mejores títulos que el Dr. Juarez Celman.

Ninguno puede levantar su frente sin manchas, espandir su espíritu sin zozobras, como puede hacerlo nuestro candidato.

Nadie tiene como él un partido fuerte, invencible, dispuesto á sembrar los beneficios de su vida histórica sobre el país.

Quién es el que se presenta con títulos mas considerables á disputar al Dr. Juarez Celman el derecho de seguir la política prudente, progresista y patriótica del General Roca?

Los esbirros de Rosas? Los concusionarios de las rentas de la Provincia de Buenos Aires? Los sacrificadores de la humanidad, bajo el nombre de apóstoles de una religion desprestigiada por los excesos, manchada por crímenes é infamias?

Pese á quien pese, proteste quien proteste, dijo el viejo patriota Cambaceres, triunfaremos.

Pues bien, lo repetimos: *pese á quien pese, proteste quien proteste,* triunfará la candidatura del partido Autonomista Nacional; triunfará por las virtudes de su candidato, por las de la colectividad que le sostiene, por razon de continuidad de una política sabia, honesta, patriótica.

Triunfará la política del gran partido que representa la mayoría del país, que sienta sus hombres en los altos puestos de la República, ansiosos del lustre y preponderancia progresista de la Nacion Argentina.

Triunfaremos con el derecho; triunfaremos con la superioridad colectiva; triunfaremos á balazos, si es necesario, porque la historia nos enseña que la energía y el valor son virtudes cívicas que purifican y redimen los pueblos, cuando la polilla del tartufismo, la sed de oro y la relajacion pretenden corromperlos.

Pese á quien pese, proteste quien proteste, romperemos las ligaduras vergonzosas con que el fanatismo religioso pretende romper el silencio pudoroso que envuelve el misterio de la encarnacion, quebrar las á las del pensamiento, macerar la materia, pervertir el criterio en provecho de las comodidades de los zánganos, que persiguen la libertad del hombre, con el mareo de visiones celestes.

Representamos la pureza administrativa, la libertad dentro de la ley, la reforma científica, la robustez nacional, el derecho; porque no hay derecho bueno donde la existencia de las mayorías es mala.

Entre los mercaderes, los conspiradores, los localistas, los estafadores del tesoro, y nosotros, no hay transaccion posible.

Nosotros somos el órden, la paz, la justicia; ellos son el desórden, la lucha sediciosa, el abuso. Tenemos el deber de aplastarlos.

Es por eso que dijo el Presidente del Comité Autonomista Nacional: *pese á quien pese, proteste quien proteste,* triunfaremos, pues ninguna protesta puede formularse, que no sea la protesta de la demagogia; á nadie puede pesar, sino á los que desean asaltar el poder, para esquilmar á la patria.

TUCUMAN

Los que siguen con mayor ó menor interés los pequeños artículos que bajo este mismo título venimos publicando, nos preguntan: ¿por qué no se unen desde luego los rochistas y juaristas de Tucuman?

Ya hemos dicho que esa union es fatal, es lógica, y se producirá necesariamente, porque el instinto de la propia conservacion es anterior y superior á todas las combinaciones políticas.

Ella está sin producirse hasta este momento por una consideracion que tambien es especialísima, puramente local.

Es la siguiente:

En las evoluciones de los partidos ó en los esfuerzos de los candidatos, habia llegado el Dr. Rocha á hacer de Tucuman su centro estratégico de operaciones.

Allá concentró sus elementos *de accion:* el General Uriburu, su Secretario Maldonado, un Sr. Lacrois, de Salta, representaban directamente al Comité Autonomista y al candidato.

Actuaban, pues, así, dos rochismos: el rochismo de adentro y el de afuera.

En el mismo seno de esa gran fraccion del partido liberal, se sentia la accion de dos tendencias diversas: la de los tucumanos, que miraban ante todo la cuestion local, *la cuestion de hogar,*—y la de los forasteros, que anteponian la cuestion de candidato á la Presidencia de la República.

Estos últimos, que no han sufrido el despotismo bárbaro de *mi tio Napoleon* y que no lo sufrirán en adelante porque no están allá sino de paso, no se fijaban mucho en lo que para los otros era la preocupacion primordial.

Ellos no tienen arraigo en la Provincia, no pueden en ningun caso ser perjudicados en sus intereses, y están, por consecuencia, en condiciones de hacer caso omiso de lo que es para los otros de un interés vital.

Esas dos tendencias no luchaban en el seno del partido rochista de Tucuman; pero retardaban la union.

Los rochistas de adentro no podían proceder por sí solos violentando á los rochistas de afuera.

Sin embargo, estos han llegado á darles la razon á aquellos: han comprendido que la fatalidad histórica ha hecho de esas dos fracciones un solo partido, uno é indivisible, y que el fraccionamiento accidental en que se encuentra tiene que someterse á lo permanente.

Tal es el actual momento psicológico.

La union de los rochistas y juaristas está en seguida;—y la victoria de los liberales sobre los federales en los comicios de Febrero, es su consecuencia inmediata.

EL LUCHADOR

Se anuncia la aparicion de un nuevo diario; y se agrega que será fundado, dirijido y redactado por el Sr. Sarmiento.

El hecho, para ciertas gentes, reviste las formas de un gran acontecimiento político y literario; pero nosotros no creemos que llegue á realizarse;—y aun suponiendo que se realizára, daria un fiasco completo.

Ya no está Pedro para cabrero!

El público de hoy, mas exigente que el de ayer, acepta por complacencia el título de *viejo luchador* que se le dá al ex-literato, pero no puede digerir sus informes partos intelectuales.

Desde los tiempos en que Sarmiento era *escritor* hasta el presente, hemos avanzado mucho.

Ya no se encanta á los hombres con groserías, ya no se les deslumbra con esos golpes de estravagancia llamados *originalidades*, ya no se los convence á garrotazos.

Ahora somos mas cultos y tenemos el gusto literario mas educado que entonces.

Ahora le tomamos todo el sabor que tiene aquel párrafo de Alberdi en sus *Cartas Quillotanas:* Puede muy bien un chancho voltear de un encontron á una dama y enlodarle sus vestidos sin que ella deba considerarse desdorada.

El viejo luchador no es pues un hombre de estos tiempos: es una entidad del pasado;—pertenece á la leyenda.

Cuando intenta fabricar siquiera una carta apropósito de su paseo á La Plata, por ejemplo, tarda quince dias y produce una cosa que dá lástima.

Nadie sabria tomarle atadero á ese hacinamiento de despropósitos é impertinencias que se refieren á todo, menos á La Plata.

Qué será cuando se vea en la necesidad de producir dos artículos por dia, tocando siempre los tópicos del momento, los de mas palpitante actualidad, para no servir diariamente fiambre y no mas que fiambre á sus lectores?

Reventará el pobre viejo!

Si nos halláramos en condicion de darle un consejo, le diríamos que haria mejor en llamarse á sosiego y meterse en su casa hasta que pasen *estas cosas.*

Tiempo de sobra le queda para volver en época mas tranquila y convocar en torno suyo á los muchachos que quieran festejar las gracias del luchador prehistórico.

25 %

Un curioso ha hecho la siguiente lista de abogados y médicos, entre los que recordaba como asistentes al gran banquete al Dr. Juarez Celman,

Que vaya esto por el 60 ojo de empleados asistentes, simple estupidez de *La Nacion.*

Abogados.—Pedro Palacios, Julio A. Costa, Rafael Cortés, Ramon Cárcano, Leopoldo del Campo, Alfonso Durao, Daniel Donovan, Jesús M. del Campo, Daniel M. Escalada, M. Saenz Rozas, Enrique Smith, Ciriaco Sosa, Ignacio Sarmiento, José A. Terry, Manuel Avila, Luis V. Lopez, José Francisco Lopez, Daniel Maxwel, Osvaldo Magnasco, Benigno Ocampo, Jose Olmedo, Alberto Posse, Manuel Pineda, Onésimo Leguizamon, Dr. Luna Lien. do, Victor Molina, Enrique Mosquera, Felix Herrera, Mariano Marcó, Justino Obligado, Miguel M. Nouguez, Olegario V. Ojeda, Luis P. Navarro, José A. Ocantos (hijo), Norberto Piñero, Ernesto Pellegrini, Filemon Posse, Manuel Porcel de Peralta, Angel S. Pizarro, Julio Fernandez, Norberto Quirno Costa, Valentin Fernandez Blanco, Rodolfo Freire, José Fonrouge, Teófilo García, J. Garcia Fernandez, Joaquin Granel, Juan A. Garcia, Gervasio Granel, Juan A. Garcia (hijo), Félix T. Garzon, diputado Félix Gomez. diputado Torcuato Gilbert, Miguel Garcia Fernandez (hijo), Miguel Gaudencio, Horacio Harilaos, Saturnino G. Laspiur, Juan A. Lacroze, Gabriel Lársen del Castaño, Alberto M. Larroque, Juan V. Lalanne, Salvador Socas, Carlos M. Urien, Carlos Rossetti, Manuel Rueda, Amancio Alcorta, Eugenio Abella, Manuel Arana, Mariano Necochea, Carlos Basavilbaso, Eduardo Basavilbaso, Florentino Barros, Augusto Belmonte, Santiago Balestra, Julian Balbin, Pascual Beracochea, Alejandro Valdez Rosas, Martin Bustos, Juan Balestra, Emilio D. Cabral, Isaac Chavarria, Antonio Casares, José M. Casabal, Eduardo Casá, Guillermo Torres, M. Torres, Gregorio Garcia Vieira, Emilio Villafañe, Gervasio Videla Dorna, Agustin Urdinarrain, Juan José Urdinarrain, Felipe Jofre, Manuel M. Zorrilla, Florencio Roberts, Luis F. Araoz.

Médicos.—Antonio F, Crespo, José M. Caballero, Baldomero Sommer, Cornelio Santillan, Wenceslao Tello, Francisco Tamini, Inocencio Torino, Agustin Batilana, Mario Cornero, L. Gonzalez Garaño, Samuel Gache, Mariano Masson, Guillermo Lacroze, Lucio Melendez, Bartolomé Novaro, Dr. Piñero, Pedro A. Pardo, Felipe Basabilvaso, Luis Saravia, Juan B. Gil, Cirilo Gramajo, Benjamin Araoz, Antonio Gandolfo, José M. Ramos Mejias, Enrique Revilla, Pablo G. de Rueda, Camilo Aldao, J. Baigorri, Agustin Botilana, Alberto Castaño, Pedro Carrasco, Federico Cuñado, Eugenio Ramirez, Enrique Bastarrica.

DECRETO

Por el Ministerio de la Guerra se dictó ayer el decreto que sigue:

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º Nómbrase Gefe de la 2ª Division del Ejército, al actual gefe interino, General D. Lorenzo Winter.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.
C. PELLEGRINI.

COSAS DE CASA

Los rochistas andan furiosos.

Unos opinan que debe atacarse al Dr. Juarez con cuanta calumnia pueda inventarse, para evitar la creciente popularidad de su candidatura; otros esponen que es necesario atacar á D. Bartolo para que se decida por Rocha; otros creen que es inútil luchar porque la derrota la tienen segura; y los mas cuerdos opinan que se deben concretar todas las fuerzas rochistas á *esprimir* el Banco y despues gritar:

—*Sálvese quien pueda!*

Están completamente locos.

Un personaje llama á un caudillo de parroquia:

—Has hecho inscribir toda tu gente?

—La mayor parte.

—Cuando se hayan inscrito todos, me traes las boletas, y silencio.

—Está bien.

El caudillo salió, fué á casa del Dr. Rocha, y dijo:

—Me llamó Fulano y me dió esta órden; ¿qué hago?

—Díle que sí, pero traeme á mí las boletas.

—Y si él me las vuelve á pedir?

—Le dices que las tienes en casa de otra persona, pero que puede contar con ellas en el momento necesario.

Ojo, señor.... que se lo fuma Rocha!

Ya no se habla del gran Cafayate, ni se hablaba del bernardismo hace algunos dias.

Para volver á llamar la atencion, hizo el viaje á Santa Fé el hombre de los tres botones.

Y es tanta la conmocion
Del pueblo de Santa Fé,
Que hoy se encuentra la opinion
Lo mismo que estaba ayer.

La Voz de Aneiros inició entre sus tipógrafos una suscricion para regalar á D. Bartolo una medalla de cuero con la fecha de su entrada á los dominios clericales, y una teja al clérigo Morel.

Tres Pavadas declaró que deseaba contribuir con algo para el obsequio, y se suscribió con dos batatas.

La juventud juarista debe mandar las sobras del gran banquete á la calle de Alsina números 97 al 101.

Allí hay un animal hambriento que es necesario protejer.

Es un animalito flaco, porque recien llega al invernadero; pero despues que engorde, ha de servir para tirar de un carro.

Tiene apariencias de ser fuerte de *pecho.*

Un programa político que no haya sido aprobado, formulado y dirijido por *La Prensa*, no es programa ni es nada.

Ella es la encargada de dar valor y fuerza á los programas.

Con los empleados que andan pidiendo suscricion y avisos, ofreciendo no cobrar el primer mes, haria llevar un programa á conocimiento de todos.

Es cierto que *La Prensa* está en un estado precario; que los suscritores se le borran; que nadie compra números sueltos; que los avisos son gratis en su mayor parte; pero eso no importa; ella es la que debe prestar su aprobacion á los programas políticos.

Lo que es la ruina!

Hé aquí los editoriales de *La Lechuza* de ayer:

«La cuestion del Salvador», de D. Estéban Salvadó; «Sobre concesion de tramway», de D. Antonio P. Aleu.

Son cinco columnas; el resto pertenece á *Tres Pamplinas* y á tijera.

Lamarica y el Macabeo están á *soga*, y no relinchan.

El comisario Eglis del Pergamino sigue las doctrinas farrulleras.

Así se lo dicen en una nota al Ministro Achaval los ciudadanos Alfonso, Abaca y Olmos.

Habrá que acollarar á Eglis con Faramiñan y con Farrulla.

Bien servida está la Provincia de Buenos Aires!

El diario rochista de la Rioja, lamentándose de que haya muchos juaristas y ningun rochista en aquella provincia, les echa en cara á algunos juaristas el haber hecho uso del crédito en la sucursal del Banco de la Provincia.

Hola! Con que ya declaran que tienen el Banco para comprar partidarios!

Qué brutos son estos rochistas! Y así quieren crecer!

Tres Pavadas metido á crítico! Esto es asombroso.

El, que no sabe construir un párrafo sin hacer diez heregías gramaticales; él, que no sabe cuántas son las partes de la oracion en castellano, metido á crítico!

Diga, maestro, ¿qué parte de la oracion es asno?

Vaya á encender las velas á la iglesia y á limpiar el cáliz. Déjese de hablar de cosas mayores.

Doctor Albarracin, proteja á ese pobre bípedo; enséñele algo, y hágale aumentar la racion de alfalfa.

Es tal el atraso de *Tres Pamplinas*, que no conoce las concordancias de género, número y caso.

Hé aquí la prueba:

«La Congregacion Salesiana ha perdido á uno de sus hermanos mas laboriosos y dignos —el P. Juan Paseri.»

Vean qué crítico! La redaccion del párrafo entrecomillas es de Tres Pamplinas.

La Enseña Liberal del Azul trae de FÍGARO la cancion intitulada *Un general*.

La Convencion, el artículo intitulado *El rochismo se vá*.

Para conocer La Plata por dentro y por fuera, se necesitaba escuchar la palabra de un hombre entendido en todo.

Quién hay aquí que entienda de todo?

Un solo hombre. No es necesario nombrarlo.

Es el biógrafo, apologista entusiasta, ferviente adorador de su sola persona.

Basta decir esto para conocerlo; su ciencia sigue todos los caminos y llega á todas partes. Este es pues el hombre.

Ah! si viviera Buchan, cómo tendría que arrepentirse de haber dicho:

«El que sabe de todo, no entiende de nada».

Qué imprudente fué Buchan!

Nosotros tenemos aquí un oficial de todos los oficios, á quien nunca faltó un aplaudidor, por el hecho de mezclar en sus disertaciones y artículos, la política.

El que sigue este proceso, está seguro de que alguno ha de aplaudir, aunque diga disparates mayúsculos.

Si hubiese hablado de la ciencia para la ciencia, nadie hubiese parado mientes en el oficial general, como les sucede á otros que son en verdad hombres de ciencia, y nadie se ocupa de lo que escriben.

La Plata era una mina vírgen para un constante Narciso de la palabra; no era posible dejar escapar la ocasion, y arremetió con La Plata.

Resultado: no habló de La Plata mas que en una línea; pero habló de sí mismo directa é indirectamente.

Habló de bueyes perdidos, de lejanas tierras con la verdad y precision del que no las conoce, sino por un diccionario geográfico que tuvo á la vista cuando escribió.

Hizo un baturrillo desaliñado, una masamorra de letras, que no hay hombre que sepa bautizar ni clasificar.

Para qué?

Para hablar de La Plata, y al fin nada dijo de ella; pero dijo mucho de sí mismo, que era el objetivo del artículo.

—Es literario ese artículo?

—Nó, porque es incoherente, desaliñado, incorrecto.

—Es artístico?

—No, porque no desenvuelve ninguna de las teorías reconocidas como principio artístico, ni descubre una idea nueva en ese órden.

—Es geográfico?

—No, porque un artículo geográfico no se limita á recordar aisladamente los nombres de los pueblos; la geografía es esencialmente descriptiva.

—Es artículo político?

—No, porque ni por incidencia esplica ninguna parte de la ciencia política.

—Es artículo humorístico?

—Tampoco; porque ni su fondo ni su forma arrancan una manifestacion de alegria.

—Es artículo crítico?

—Ménos; no hay crítica donde hay confusion estética, desórden de ideas.

—Qué es entónces eso que se llamó artículo sobre La Plata.

—Un almacen de empeño de prendas, donde todo está colocado sin concierto; no se descubre en todo él mas que la vanidad del que lo escribió y una malevolencia desfachatada.

—Qué es entónces La Plata?

—Si otro no lo dice, el que nos ocupa dejó el juicio público lo mismo que estaba.

La Plata, antes y despues del artículo, es La Plata: el sumidero de 200 millones.

Dice *El Independiente* del Rosario:

«Parece que el Dr. Irigoyen quiere á todo evento que sea el gobernador el que corte el nudo gordiano, como que es el que dispone del poder y está en aptitud de ganar elecciones á bayonetazos.

Don Bernardo habia sido hombre muy práctico en estos asuntos. La Constitucion de un lado, dice el ex-ministro y candidato á la presidencia, y mi triunfo de otro. Que la Constitucion condene la intromision de los poderes públicos en las cuestiones electorales, es una cosa, pero otra cosa son mis conveniencias.

Hé ahi como piensa el pulcro don Bernardo, ilustre estadista argentino.

Y fíese Vd. de las apariencias!»

El Censor se llamará un diario que fundará D. Domingo *(el muchacho del cura.)*

Le acertó con el título?

No, debió llamarse *La Parra*.

Desde el título hasta los avisos, no habrá en el diario nuevo mas que sarmientos.

Será una verdadera parra.

La Argentina.—Alguien que conoce lus *enmiendas* y alteraciones de los estatutos de esta sociedad, nos dice que ella perdió la eficacia de su constitucion.

Muchos socios se quejan y se proponen dejar de pertenecer á ella si no se toman resoluciones tendentes á dar á *La Argentina* la mision que le dan sus estatutos.

Y le hace caso! *El Liberal* se permite honrar con una observacion al diario menos diario de la República!

No embrome, colega, ¿qué le importa al Dr. Molina semejante papel?

Está escrito en mentecato, y los mentecatos no tienen opinion.

Deje gritar á los que no saben hacer otra cosa; no les haga caso.

SECCION AMENA

Episodio

—

Entre los negros que pertenecian, en calidad de esclavos, al «Ingenio de Arrayan», se cambiaban miradas maliciosas, cada vez que la *negrilla Ubea* se apartaba de ellos.

—Vá á lavar los piés al amo, dijo uno de los negros, con malicia.

—Para algo sirve el ser linda, agregó otra negra jóven.

—Silencio! gritó Baltasar, paseando su mirada sombría sobre la cuadrilla.

Don Raimundo, que era el dueño del establecimiento; hombre sin corazon, capaz de matar un negro á palos por la mas mínima falta, eligió á Baltasar para capataz, porque era mas cruel que su amo.

Al grito de silencio, dado por Baltasar, no se sintió un rumor.

Baltasar cerró la puerta por el lado de afuera y se dirigió á la puerta del aposento donde dormía su amo.

Ubea acababa de entrar en el dormitorio de don Raimundo, llevando un lebrillo lleno de agua.

—Deja el lebrillo en el suelo, y dá vuelta á la llave, dijo don Raimundo á la negrilla.

La negra ejecutó la órden con la exactitud de una máquina.

En cuanto la puerta se cerró, Baltasar acercó un ojo á la cerradura, y despues el oido.

—Parece cosa de brujería, el cambio que hay en este muchacho, desde que el amo lo nombró capataz, dijo un esclavo viejo á sus compañeros, bajando la voz cuanto le era posible.

—Desde que la negrilla le lava los piés al amo, Baltasar es malo, agregó otro negro.

—Hasta conmigo lo es, observó el esclavo viejo. No se acuerda ya de que soy su padre.

—Acaso nosotros podemos ser padres, hijos, ni hermanos? esclamó con amargura otro.

—Es verdad; para nosotros están de mas los sentimientos.

Baltasar, sin embargo, era uno de los que mas se dolía cuando el amo castigaba á cualquiera de nosotros, y hoy, es el peor.

—Tal es el cambio que ha sufrido, que á mí mismo me castiga sin motivo. Maldita sea la hora en que lo enjendré.

—Se siente rumor de pasos.

—Es él; hagámosnos los dormidos.

Al ruido de la llave, siguió la entrada de Baltasar.

Se detuvo, miró á todos lados, y murmuró:

—Están dormidos como bestias.

Imbéciles; no saben que yo les macero la carne con el látigo de dia, y trabajo por su libertad en las sombras de la noche.

Se acercó á un rincon donde tenia su lecho, sobre una especie de empalizada, en la cual se estendia como único colchon una camada de hojas secas, y se sentó.

En aquella negra y espaciosa frente brillaban gruesas gotas de sudor. Estremecimientos intermitentes conmovian sus miembros robustos. Su mirada, vagando indecisa sobre el ámbito del galpon, parecía inflamarse cada vez que se dirijia á la puerta, que hábia dejado entreabierta.

—No viene aun, murmuraba Baltasar suspirando, y volvia á dejar vagar la mirada sin rumbo, sin espresion.

De pronto se abrió la puerta muy despacio. Baltasar se tendió sobre su duro lecho y empezó á roncar.

Ubea entró cautelosamente al galpon, como sombra desprendida de una pared.

Tomó un trozo de madera cuadrado, lo arrimó al ángulo del galpon y sé sentó.

Era una belleza de ébano.

Sus facciones tenian la regularidad de las de la familia caucásica.

Su cuerpo era bien formado, pero se reconocia sin mucho trabajo, que estaba algo desperfeccionado por la grosura de la maternidad.

La tristeza velaba aquel rostro, y una lágrima que cayó de sus pestañas, daba indicios de un pesar oculto.

Baltasar contemplaba á la negrilla, sin que ella lo sospechase.

—No es la primera vez que llora. No es feliz, á pesar de las preferencias del amo. Guardará el secreto de mis preguntas?

Qué me importa? Moriremos; no puedo sufrir mas, dijo Baltasar incorporándose de golpe en su lecho.

Ubea dirijió la mirada hácia el rincon, y vió á Baltasar arrojarse de su lecho con precaucion y dirijirse hácia ella, oprimiendo los dos labios con el índice y el pulgar, para indicar á la negrilla que guardase silencio.

—Ven, dijo, tomando de la mano á Ubea.

Ella siguió sin resistencia al capataz.

Cuando salieron del galpou, se acercaron al tronco de un paraiso que se levantaba en el patio.

—Siéntate, Ubea. ¿No eres feliz?

La esclava no pudo hablar: el llanto brotó de sus ojos á torrentes.

—No sabes que yo te quiero mas que á mi vida!

Nunca me atreví á decírtelo; temia que se lo dijeses al amo.

Hoy me he resuelto á concluir con este martirio; díselo si quieres; no me importa que me mate; pero sabe al menos, que he vivido para tí y para la libertad de mis hermanos de esclavitud.

—Baltasar, tú me engañas.

—Nó; te lo juro. Creeme como si te hablase el Dios de los negros.

Sé que denunciarás mi secreto. Me harás morir en el tormento, ¿pero qué importa? mi último suspiro será tuyo.

—Nó; mis labios se secarán antes de hacerte daño. Yo moriré primero que tú. La vida no me halagaba hasta hoy; pero....

—Comprendo; eres la favorita....

—No es eso. Siento aquí en mi seno palpitar otra vida ... y... ahora que sé que tú me amas....

—Me aborreces.

—Nó; te queria antes de saber que tú tambien me amabas, Baltasar, dijo la esclava, rodeando con sus brazos el cuello del capataz.

—Me quieres! ¿Por qué no lo adiviné? Ya seríamos libres.

Si aun no lo somos, es por no perderte. Creí que me odiarias.

—Libres! Yo lo seré pronto.

—Te hará libre el amo?

—Sí; me matará en cuanto dé á luz el fruto de sus violencias.

—Cómo lo sabes?

—El me lo dice todas las noches.

Baltasar se puso de pié con una violencia que espantaba.

Su actitud infundia pavor.

—No me mates, Baltasar, dijo la esclava espantada del ademan del capataz,

—Matarte! Serás libre y feliz, ya que no lo eres como yo lo presumia.

—Vamos; pronto amanecerá. Es necesario que nadie sepa nuestra entrevista.

Volvieron al galpon, y cada uno se fué á su lecho, no para dormir, sino para acariciar nuevos sueños, forjar nuevas esperanzas.

. . . .

Pocos dias despues, se leia en un diario esta noticia:

«El capataz del ingenio del Arrayan, despues de asesinar á su amo, tomó rumbos á la provincia de Minas, seguido de todos los esclavos del ingenio.

Parece que la crueldad del dueño del establecimiento fué la causa del motin.

Un piquete de tropa que alcanzó á los fugitivos, fué derrotado.

La asombrosa bravura del negro Baltasar es comentada por los soldados dispersos, con admiracion.

Los propietarios de ingenios y de fazendas, deben tener presente este hecho para ser mas humanos con los infelices esclavos, á quienes tratan peor que á bestias, mientras que muchos de esos crueles azotadores de negros, son miembros de sociedades protectoras de animales.»

Hay en la sociedad moderna contrasentidos chocantes!

YO.

SOLICITADA

Calino perora, pero Rodin roba!

—

Segun el Diccionario de la Academia, perorar es hablar ante un público, recitar discursos, trozos oratorios, etc.; y robar es apoderarse de lo ageno contra la voluntad de su dueño, sujetándose el que tal hace á todas las consecuencias con que la ley castiga á semejantes malhechores.

Verdaderamente el Sachen, autor de *comestibles y bebidas*, se ha convertido en bodegonero de á peso el plato, pues nos presenta especies en su artículo, que solamente los perros hambrientos tienen el instinto de recojer.

Las dos hojas del impreso, mas que *diario*, parecian restos de papel donde un napolitano trabajador hubiera guardado su merienda compuesta de tortilla frita con aceite rancio.

Es una desgracia esto de tener el estómago mal colocado; bájeselo un poquito, porque estando tan cerca de la boca, amenaza á cada momento á *degueule*, sobre los que tengan la fatalidad de estar cerca de *Monsieur le chef*.

Con qué Calino perora? A hacer esto, todo el mundo tiene derecho, sobre todo, cuando es un pueblo el que escucha; pero á despojar, á despilfarrar, á estafar y á hacer elecciones fraudulentas, esto no escucha ni tolera un pueblo.

Mire, Sachen, no critique, quiere? Le van á llamar *terutero*, con razon. Esos avechuchos gritan, chillan y al fin toman el vuelo, y la comparacion es peligrosa por la cuasi semejanza.

Au revoir, *Monsieur de Bodrio*.

VOCES DE AFUERA

Dice un papelucho rochista que el General Roca insiste en hacer, en receso del Senado, nombramientos de jueces, sin preocuparse del consabido acuerdo, y que solo Dios ó el Diablo saben quien le da semejante consejo. El hecho, sin embargo, es enteramente constitucional.

Lo que está fuera de toda constitucion, lo que ni Dios ni el Diablo puede aconsejar, es el nombramiento que hizo D'Amico del Presidente del Departamento de Ingenieros de la Provincia en la persona del agrimensor Pico, al dia siguiente de *haberle negado* el Senado, en ardiente oposicion el acuerdo que solicitaba —y esto á la presencia del Senado reunido y no en receso, el cual se ha tragado la injuria, y D'Amico sigue dictatoriando en la Provincia, y el Senado votando presupuestos para el Presidente de una oficina pública que se rehusaba nombrar.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa—Sábado 14 de Noviembre—La comedia en 3 actos: «3 femmes pour un mari».

Hipódromo de Palermo—Domingo 15 de Noviembre, segunda y última gran carrera por el 3ndarin Aquiles Bargossi y su señora á las 3 1/2 de la tarde.—El Sr. Bargossi correrá 40 vuelfas del Hipódromo en competencia con el caballo del Sr. Alejandro Vaninos, montado por el jockey Antonio Amoroso.—La señora Bargossi dará dos vueltas en el Hipódromo eu 18 minutos sin parar.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan; previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) toalla, 2 (dos) frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.—P.A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. n1-perm

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTÍCULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benquria*, Secretario. o 30-n 26.

LUIS GODOY

REMATADOR PÚBLICO, AVALUADOR DE PROPIEDADES Y COMISIONISTA

Compra fincas, terrenos y casas de negocio, etc

Horas de oficina, de 12 á 4 de la tarde. Escritorio Rivadavia 48, altos. n8 v

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su c ientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de tras adarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m;n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, ingles, aleman y holandés.

o1 perm.

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procedera con arreglo á les disposiciones vigentes.—Buenos Aires Petubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreg o á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz.....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco...............	»	0.2,296	(8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz
1 id id de piazabal
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase
45 » 940 » (4 ») grasa fina
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será docum ntado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo s r acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda ef ctiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fu re aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al int resado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el d pósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. n1 vd1

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

o24 n21

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los

ALMACENES Y CONFITERIAS

o21 perm

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 12 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

n28 v3 d. p m.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lodola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Sano delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

o1 perm.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES n1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-corr os durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.

2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos naciona es con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacional s con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de a Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y s rán abiertas en a Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secr tario G neral. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por m nsagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensua es entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Ñorquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
Oficial 1°.

O. 25—n. 23.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.

n6 v15 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites,* Oficial 1º.

n10 vd9

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

ore depósito en cuenta corriente	3	°/ₒ
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

n1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo res viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1[4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech,** que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta,* Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño,* Secretario. n11 vd11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin Nº 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2º patio. n10 v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano y don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano,** la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto sé cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria,** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila,* Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche,** á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

REMATES

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su vía férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000.000 pesos m[c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1[2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1[2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000.000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1229

JUDICIAL

DE UNA CANTIDAD DE ALHAJAS

Pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Galli y Ca., contra don Adolfo Martines; medallones, relojes, cadenas, aros, prendedores, adornos, etc.

EL VIÉRNES 20 DE NOVIEMBRE

A LA UNA DEL DIA

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR NÚM. 85

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como procedentes de la ejecucion mencionada, las alhajas embargadas y que su detalle en parte es el siguiente: cadenas, gargantillas, medallones, prendedores, relojes, aros, alfileres, botones, reloj despertador, dijes, adornos, etc.

AL MISMO TIEMPO

RESAGOS DE VARIOS REMATES

Medias de seda para señoras, perfumería, alfombras, picos de gas, arañas, sofaes, sillas, etc., etc. n13 v20

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.

Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.

Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

ANDRÉS A. BECHER

De una buena casita AL NORTE

EL DOMINGO 15 DEL CORRIENTE Á LAS 4 P. M.

CALLE DE JUNCAL ENTRE BOLLINI Y CORONEL

BASE PARA LA VENTA

PESOS 1,800 MONEDA NACIONAL

El domingo 15 del presente á las 4 p. m., procederé á vender por órden de su dueño la casa habitacion calle Juncal entre Bollini y Coronel, la que mide en su frente al Norte 11 varas por 25 de fondo al Sud, y se compone de dos habitaciones, pozo de buena agua, jardin, árboles frutales y oficinas necesarias. Los títulos son garantidos, y la venta se realizará con la base de 1,800 ps. m[n.

Por mas datos al rematador, 86 Victoria. n10 v15

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 3 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den,* de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/ₒ del valor en que se venda. n11 vd4.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m[n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m[n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550. n11 vd20

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en los patios y cocina y de madera en las habitacio muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fond

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto llan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á la 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base d venta 4001 ps. m[n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gab Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha autorizado para vender en remate público, el dia 1 entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa call Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m[n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y de antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, tubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales,* Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fond al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Dámaso F. Millan y separacion de condom con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. proce á la venta de dicha propiedad central, con la base jísima arriba indicada, compuesta de 8 habitacione do en cal y maderas duras, cuarto de baño, coci demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y venta exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbul mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una labra, una casa en perfecto estado, y que se ha truido sin economía consultando al mismo tiem buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escrib del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonar comprador como garantía 1.000 ps. m/n. o22

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas 25 por ciento de rebaja. En nue casa, Alsina 78, el viérnes 20 de viembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de tado por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. tin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de l Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se mencion vidida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 m de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carr Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus tados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un cami N. E. por 264 metros en un costado que lo separa calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 50 centímetros en el otro, que linda con D. Fran Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente a sobre una calle que lo separa de los herederos Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., t en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una que lo separa de los herederos de D. Pablo Nougui 344 metros en un costado y 341 metros en el otr edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobr calle que los separa de los herederos de D. Pablo guier por 342 metros en un costado y 340 metros otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobr calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nou por 341 metros en un costado y 340 metro en el ot tado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sob camino por 243 metros en un costado que lo separ calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metr sado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones oc á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testa tario al escribano señor don Federico Molina, en Cabildo. o19 vn

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de de venderé á la mas alta postura, por órden del Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneci la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una compuesta de tres habitaciones con piso de bald cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y dependencias. Las paredes están sentadas en b edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 6 de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 ce fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á estará la bandera. o31 v

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la venderemos en nuestro escritorio San Martin 1 órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Molina Arrotea, como perteneciente á la testame de Don Matias Labao, una bóveda en la Recolet tuada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del nú y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con de material, revocada, paredes de medio ladrill etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. da, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros San Martin núm. 144. o24 vn2